

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

COMPRA DIRECTA N° 148/19 RECEPCION DE COTIZACIONES HASTA EL DIA 25/03/2019
HORA: 14:00Hs.

A EFECTOS DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE PRECIOS TESTIGO DE MERCADO
SE LE INVITA A COTIZAR POR:

ITEM	HASTA	
1		<p>ADQUISICIÓN DE HASTA 1800 HUEVOS DE PASCUA SEGÚN CONDICIONES TÉCNICAS GRALES QUE SE ADJUNTAN CON LA PRESENTE INVITACIÓN</p> <p>COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE: <u>www.comprasestatales.gub.uy</u> TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN ESTAR CARGADAS EN LÍNEA, NO ACEPTÁNDOSE INFORMACIÓN POR MAIL Y/O FAX.</p> <p>POR CONSULTAS O ACLARACIONES COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL TEL: 24088756 / 24083442 INT 213</p> <p>1) DETALLAR LA GARANTÍA (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)</p> <p>2) ESTABLECER PLAZO DE ENTREGA</p> <p>3) COTIZAR LAS 2 MODALIDADES DE PAGO SIIF: CRÉDITO A 60 DÍAS CRÉDITO A 90 DÍAS</p> <p>4) EL OFERENTE DEBERÁ COPIAR LA LÍNEA DE OFERTA COTIZADA, E INGRESAR ALLÍ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FORMA DE PAGO QUE COTIZA, INDICANDO EN EL CAMPO VARIACIÓN DE QUE FORMA DE PAGO SE TRATA (60- O 90 DÍAS)</p> <p>5) EN CASO DE NO ESTABLECER LA FORMA DE PAGO, SE TOMARÁ CRÉDITO A 90 DÍAS</p> <p>6) INDICAR EL LA MISMA N°DE COMPRA DIRECTA Y RUT DE LA EMPRESA</p> <p>7) Todos los oferentes deberán obligatoriamente constituir domicilio electrónico en su oferta, siendo este el único medio por el cual INAU, realizara todas las comunicaciones, notificaciones, etc relacionadas a su vínculo con INAU. En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE</p> <p>8) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 64 DEL TOCAF</p>

POR DPTO. DE COMPRAS:
Avda. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 4 Cra. Laura Ancheta
TELEFAX: 2408 8756 - 2408 3442 Directora de Compras (Enc.)
compras@inau.gub.uy INAU



**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA
COMPRA DE
HUEVOS DE PASCUA 2019**

DISPOSICIONES GENERALES

- **Para productos nacionales:**
Habilitación y Registro bromatológico de la o las empresas proveedoras, la planta elaboradora, los productos y los vehículos de transporte.

- **Para productos importados:**
Habilitación y Registro bromatológico del/los depósitos de almacenamiento, los productos y los vehículos de transporte.

Rotulación:

- Información obligatoria general del envase de cada producto especificada por el Reglamento Bromatológico Nacional.

- Información nutricional obligatoria: de acuerdo al Decreto 117/006 del Reglamento Bromatológico Nacional y sus modificaciones.

Especificaciones de calidad:

- Se preferirán aquellos huevos de pascua que en su composición grasa se encuentren exentos de aceites vegetales hidrogenados (símil chocolate). Esta especificación también aplica a las "sorpresitas" que pudiera contener.

División Salud – Departamento de Apoyo Médico – Unidad de Alimentación y Nutrición



Envases:

- **Envases primarios:**
 - En material de primer uso permitidos que garanticen la protección de los productos.
- **Envases secundarios:**
 - Deberán ser de material sanitario, descartable y que presente clara indicación externa del número de unidades que contiene.
 - Deben garantizar la protección de los envases primarios que contiene.
 - No se admitirá el empaque de productos de diferentes lotes en el mismo envase secundario.
 - En lo referente a contenido, rotulación y tolerancias, los envases se ajustarán a las disposiciones legales vigentes.

Peso unitario promedio:

- Los huevos de pascua "chicos" deberán ser de un peso neto aproximado de ** 50 ** gr. pero se podrán evaluar otras opciones de presentación.
- Los huevos de pascua "grandes" deberán ser de un peso neto aproximado de ** 140**gr. pero se podrán evaluar otras opciones de presentación.

Carné de manipulador:

- Deberán presentar por lo menos tres carnés de manipulador del personal de la empresa elaboradora y/o distribuidora.

Muestras:

- Las firmas oferentes deben presentar por lo menos tres muestras de cada producto ofrecido.

División Salud – Departamento de Apoyo Médico – Unidad de Alimentación y Nutrición



Selección:

- La selección se realizará no sólo teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos y los costos, sino además mediante un cuadro comparativo de la información nutricional que presenten.

Recibo y aceptación:

- Al momento de la entrega, los productos deben disponer de al menos el 80% de vida útil remanente.
- Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjudicada.
- **NOTA:** En lo no establecido expresamente en este pliego se regirá por el Decreto 315/994 del 5/07/94 (Reglamento Bromatológico Nacional) y sus modificaciones.

Lugar de entrega:

- La misma se realizará en el Departamento de Suministros, sito en la calle Yaguarón 1617 entre los días 3 y 4 de abril de 2019.

División Salud – Departamento de Apoyo Médico – Unidad de Alimentación y Nutrición



Criterios de ponderación:

FACTORES	PONDERACIÓN
<p>Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Composición nutricional <p>Se prestará especial atención a los siguientes elementos: cantidad de azúcar y sal agregada, cantidad y tipo de grasas, tipo de colorantes y conservantes.</p> <p>Se valorará positivamente la ausencia de jarabe de maíz de alta fructosa como ingrediente y edulcorantes no calóricos</p> <p>Se restará puntaje a productos con grasas trans.</p>	40
<p>Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Características organolépticas. <p>Se evaluará mediante degustación sabor, textura, olor, color acorde al producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Características del envase. 	40
Se valorará positivamente la presencia de "sorpresitas".	5
Origen de la mercadería: Se valorará positivamente productos nacionales.	5
Precio.	10

División Salud – Departamento de Apoyo Médico – Unidad de Alimentación y Nutrición



CANTIDADES Y TAMAÑOS SOLICITADOS:

Hasta 800 unidades de tamaño "chico" (50 gr.) y hasta 1000 unidades de tamaño grande (140 gr.). Se podrán valorar **otras opciones** de presentación. Estas cantidades incluyen los Centros Oficiales que dependen de Montevideo, Protección 24 hs, Especializados, Regionales este, oeste y centro.

División Salud – Departamento de Apoyo Médico – Unidad de Alimentación y Nutrición

- 1) Se establece la OBLIGATORIEDAD de presentar MUESTRAS de cada uno de los artículos cotizados .Las mismas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras, sito en la calle Fernández Crespo 1796 primer piso. Serán recibidas UNICAMENTE en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta el día lunes 25/3/19 hora 14:00.

IMPORTANTE: Cada uno de los artículos presentados como muestras, deberá venir etiquetado indicando nombre del proponente, número de procedimiento e ítem al que corresponda. Además se deberá acompañar un remito indicando los datos mencionados en las etiquetas y el detalle de todos los ítem presentados, en dos vías, una quedará en poder del Organismo y la otra en poder del oferente. A los efectos del debido contralor del cumplimiento de esta exigencia se deberá subir el remito junto con la oferta en línea. Las muestras que no sean presentadas en las condiciones establecidas serán rechazadas.